

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llaman y emplean, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4.511

AGUADO MANSILLA, Pánfilo; hijo de Roque y de Patricia, natural de Roa. Ayuntamiento de Idem, provincia de Burgos, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,710 metros; domiciliado últimamente en Roa, provincia de Burgos; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Burgos para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor D. José Molas García, Capitán de Artillería, con destino en el segundo regimiento de Montaña de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 4 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, José Molas. —G—2150

4.512

AGUERRE OLAIS, Francisco; hijo de Maximino y de Josefina, natural de Irún (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión dependiente, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,702, metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, color blanco; domiciliado últimamente en Irún y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor don José Lamuela Lazpiur, Comandante de Infantería con destino en el regimiento Sicilia número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 4 de Abril de 1921.—El Juez instructor, José Lamuela. —JG—2285

4.513

ALBA LOPEZ, Benjamín; hijo de Francisco y de Angela, natural de Paradaseca. Ayuntamiento de Idem, provincia de León; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférrez Juez instructor del regimiento de Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León D. Nicolás Vázquez de Parga, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León a 31 de Marzo de 1921.—El Alférrez Juez instructor, Nicolás Vázquez de Parga. —JG—2123

4.514

ALFONSO ROQUE, Francisco; hijo de Rafael y de Francisca, natural de Mina de Riotinto, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,570 metros, no constando las restantes; domiciliado últimamente en Minas de Riotinto (Huelva), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de recluta de Valverde del Camino para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Luis de la Lombana Requejo, Comandante con destino en el Abadiña (Santander), de estado soltero, ro 27, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 26 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Luis de la Lombana. —JG—2067

4.515

ALONSO CUESTA, Manuel; hijo de Casimiro y de Matilde, natural de La Abadilla (Santander), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega número 84, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de San Francisco ante el Juez instructor D. Fermín Pérez Gay, Teniente de Infantería con destino en el regimiento Garellano, de guarnición en Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Bilbao, 4 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Fermín Pérez Gay. —G—2180

4.516

ALSINA GUARRAS, Ismael; hijo de Amador y de Felisa, natural de Barcelona, de estado soltero, de oficio pintor, de veintidós años de edad, estatura 1,744 metros, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas finas, ojos negros, nariz regular, barba saliente, boca pequeña y color sano; domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona número 52, para ser destinado a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Barcelona D. José Gallego Fernández, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Barcelona, 24 de Marzo de 1921.—El Capitán Juez instructor, José Gallego. —JO—2083

4.517

ALVAREZ FREIJE, Antonio María; hijo de José y de María, natural de Santa Eulalia de Oscos (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz re-

gular, barba naciente, boca regular, color sano y frente regular; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración a su Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Samaniego Muñiz, Comandante del Regimiento Dragones de Numancia, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 4 de Abril de 1921.—El Juez instructor, José Samaniego. —JG—2183

4.518

ALVAREZ TURINO, Leopoldo; hijo de Fernando y de Asunción, natural de Piedrahita, Ayuntamiento de Idem, de veintiún años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, y señas siguientes: pelo negro, cejas idem, ojos idem, barba lampiña, color moreno; vecindado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 31 de Marzo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro. —JG—2164

4.519

ALVERCA MORENO, José; hijo de Miguel y de Isabel, natural de Villamor de Caderos, Ayuntamiento de Idem, partido judicial de Bermillo, provincia de Zamora, de veintiún años de edad, de estado soltero, profesión labrador; vecindado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 5 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro. —2322

4.520

ANTA RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Jacinto y de Angela, natural de Rábano, Ayuntamiento de San Justo, partido judicial de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero; vecindado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, don Juan Castro Ramos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 5 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro. —JG—2314

4.521

APARICIO, Angel; hijo de padre desconocido y de Teresa, natural de Rafales, provincia de Teruel, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Valderrobras, Juzgado de

(Continúa en la página 922.)

Ministerio de la Guerra

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

En vista de las reclamaciones formuladas y de los errores padecidos, se entenderá rectificada la relación de propuesta extraordinaria para cubrir plazas de Celadores de Telégrafos publicada en el Diario Oficial de este Ministerio, núm. 84 de 14 de Abril próximo pasado y GACETA DE MADRID, núm. 107 de fecha 17 del propio mes en la forma siguiente:

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	CLASIFICACIÓN DESTINO	SUELDO — Piso.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se ogle adjudicar	NOMBRES		CONDICIONES En Años de Servicio.	Tiempo servido en campana. Días... Meses... Años...
							Edad.	Empleo.		
1	Ministerio de la Gobernación.—Dirección general de Correos y Telégrafos.—Sección de Telégrafos.	Celador	2.000	Sargento.	Licenciado....	D	Macario Constantino Sánchez Granado	35	6-0-0	4-7-4
2	Idem	Idem	2.000	Idem...	Para la reserva.	D	Lorenzo Pancro Blanco	31	3-1-0	D
3	Idem	Idem	2.000	Idem...	Idem...	D	Diego Palomó Baez	39	2-11-22	D
4	Idem	Idem	2.000	Idem...	Idem...	D	José Martínez Carreño	36	2-2-20	D
5	Idem	Idem	2.000	Idem...	Idem...	D	Jacinto Martín Gil	37	1-5-3	D
6	Idem	Idem	2.000	Cabo	D	Eusebio Rovira Gallana	37	10-8-12	D	
7	Idem	Idem	2.000	Idem...	D	Lorenzo Baena Cuesta	35	10-0-21	D	
8	Idem	Idem	2.000	Idem...	D	Bonito Minguoz González	36	8-11-6	D	
9	Idem	Idem	2.000	Idem...	D	Antonio Arroyo Cosano	33	7-0-27	D	
10	Idem	Idem	2.000	Idem...	D	José Ramón Ruiz	37	5-6-25	D	
11	Idem	Idem	2.000	Idem...	D	Eduardo Pofia Fefreiro	38	5-0-10	D	
12	Idem	Idem	2.000	Idem...	D	Antonio González Gil	39	4-2-27	D	
13	Idem	Idem	2.000	Idem...	D	Juan Puertas Fernández	34	3-0-10	D	
14	Idem	Idem	2.000	Idem...	D	Vicente Rodríguez Vinnega	34	3-0-5	D	
15	Idem	Idem	2.000	Idem...	D	Francisco Quintela Pallon	37	3-0-0	D	
16	Idem	Idem	2.000	Idem...	D	Francisco Sáez Hurtado	37	3-0-0	D	
17	Idem	Idem	2.000	Idem...	D	Pedro Rojas Montoya	34	3-0-0	D	
18	Idem	Idem	2.000	Idem...	D	Francisco Otero Darriba	32	3-0-0	D	
19	Idem	Idem	2.000	Idem...	D	Fausto Fúnez Sacristán	39	2-11-29	D	
20	Idem	Idem	2.000	Idem...	D	Narciso Grande Borruga	36	2-11-22	D	
21	Idem	Idem	2.000	Idem...	D	Sebastián González Martínez	37	2-11-21	D	
22	Idem	Idem	2.000	Idem...	D	Joaquín Garofa Sanz	38	2-11-20	D	
23	Idem	Idem	2.000	Idem...	D	Francisco Pérez Ruiz	33	2-11-19	D	
24	Idem	Idem	2.000	Idem...	D	Carlos Rodríguez Martínez	37	2-11-18	D	
25	Idem	Idem	2.000	Idem...	D	José Cervantes Garrido	36	2-11-3	D	
26	Idem	Idem	2.000	Idem...	D	Baltasar Zeri Melguizo	37	2-10-9	D	
27	Idem	Idem	2.000	Idem...	D	Francisco Castro Álvarez	39	2-7-13	D	

RELACIÓN NÚM. I.—Significados para cubrir plazas vacantes en la actualidad y las que vayan ocurriendo durante el año. A estos individuos se les avisará oportunamente por este Ministerio la fecha en que deben presentarse a sufrir el reconocimiento y examen a que se hace referencia en el anuncio del concurso.

28	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
29	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
30	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
31	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
32	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
33	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
34	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
35	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
36	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
37	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
38	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
39	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
40	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
41	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
42	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
43	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
44	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
45	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
46	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
47	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
48	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
49	Idem.	Idem.	2.000	Soldado.	Herido en campana.	
50	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
51	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
52	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
53	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
54	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
55	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
56	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
57	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
58	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
59	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
60	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
61	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
62	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
63	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
64	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
65	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
66	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
67	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
68	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
69	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
70	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
71	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
72	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
73	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
74	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
75	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
76	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
77	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
78	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
79	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
80	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
81	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
82	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
83	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
84	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
85	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
86	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
87	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
88	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		
89	Idem.	Idem.	2.000	Idem.		

Jesús Lozano Álvarez.	36	2-10-8
Francisco Maidohado Campos.	38	2-0-23
Domingo López Díaz.	34	2-6-8
Francisco Martín Adalid.	32	2-6-1
Domingo García Molina.	35	2-5-27
Buenaventura Gómez García.	32	2-5-27
Juan Ortega Rubio.	31	2-0-10
Jesús José M. Márquez Cobrián.	33	2-5-16
Felipe Moreno Clemente.	36	2-4-16
Felipe Blasco Vera.	33	2-4-13
Félix Agundez Prieto.	37	2-4-11
Jaimo Roca Rue.	36	2-2-26
Velázquez Sáez Ruiz.	37	2-2-23
Bienvenido Torro Sanz.	33	2-2-18
Aurelio Borruga Moreno.	35	2-2-7
Aurelio Mejías Caro.	38	2-2-0
Rafael Tello Nicolás.	36	2-4-6
Abelardo Patacios Landazuri.	38	1-10-3
Jeharo Muñoz Moreno.	39	1-5-22
Pauilino Nora Bermejo.	38	1-3-3
Pedro Rivero Peralta.		
Andrés Ruiz Toledo.	33	2-11-23
Juan García Parraga.	32	2-5-28
Francisco Peña Casador.	33	8-8-4
Pedro Mondiela Amador.	33	5-5-20
Manuel López Barreiro.	27	4-7-8
José Martínez Ros.	39	3-11-15
Benito García Sevilla.	38	8-9-0
Rafael Manzano Gómez.	32	3-8-0
Rogelio Esteban Biosca.	32	3-5-28
Francisco P. Sánchez Torres.	27	3-5-16
Paulino de la Torre Sanz.	33	3-3-29
Pedro Navarro Morono.	34	3-1-3
Antonio Manzano Vizcaíno.	34	3-1-0
Antonio Álvarez Monteserín.	34	3-0-10
Benito Gállego Castellano.	33	3-0-10
Pedro Rozas Muñoz.	34	3-0-8
José Díaz Tamayo.	34	3-0-6
José Belmonte González.	31	3-0-2
Manuel Castro Felpeto.	38	3-0-0
Miguel Jerez Fernández.	35	3-0-0
Isidoro Ayllón Recuenco.	35	3-0-0
Miguel Zaro Ballar.	34	3-0-0
Julián Martínez Orea.	35	2-11-29
Juan José Larraga Echegoyen.	34	2-11-29
Juan Ortiga Martínez.	38	2-11-28
Benito Juoz García.	37	2-11-28
Hipólito Matos Gay.	35	2-11-28
Juan Martínez Alvaroz.	36	2-11-26
Antonio Ubeda Manzanares.	36	2-11-25
Venancio Domingo Ferriández.	31	2-11-25
Andrés Medrano Rubio.	31	2-11-25
Juan Domené Bellido.	35	2-11-24
Eusebio de la Fuente Romanillos.	35	2-11-24
Lucio Martínez Melgulizo.	34	2-11-22
Antonio Carreras Martínez.	38	2-11-21
Ramón Larrea Iturri.	34	2-11-20
Conrado Romero Albert.	34	2-11-3
Juan de la Cruz Arriero.	34	2-10-26
Alejandrino Díaz Arenas.	33	2-10-22
Valentín Sánchez de la Fuente.	39	2-10-19
Bruno Ignacio Vinagre.	34	2-10-11

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	CLASE DE DESTINO	SUELDO Ptos.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			Tiempo servido en campana.	
								Años de				
								Edad...	Servicio.	Empleo.		
90	Ministerio de la Gobernación. — Dirección general de Correos y Telégrafos. — Sección de Telégrafos.	Celador...	2.000	Soldado...	D	D	Antonio Sanz Tollo ...	35	2-9-29	D	D	
91	Idem...	Idem...	2.000	Idem...	D	D	Fernando López Valcárcel ...	23	2-0-3	D	D	
92	Idem...	Idem...	2.000	Idem...	D	D	Juan Hernández Malmoreca ...	33	2-8-23	D	D	
93	Idem...	Idem...	2.000	Idem...	D	D	Isidro Alba Herranz ...	36	2-8-15	D	D	
94	Idem...	Idem...	2.000	Idem...	D	D	Alberto Pérez Cancelo ...	36	2-8-8	D	D	
95	Idem...	Idem...	2.000	Idem...	D	D	Domingo García Carrero ...	34	2-8-7	D	D	
96	Idem...	Idem...	2.000	Idem...	D	D	Mariano Santamaría Martínez ...	33	2-8-7	D	D	
97	Idem...	Idem...	2.000	Idem...	D	D	Zólio Lario Sanz ...	36	2-8-2	D	D	
98	Idem...	Idem...	2.000	Idem...	D	D	Emilio Martínez Cañas ...	35	2-7-25	D	D	
99	Idem...	Idem...	2.000	Idem...	D	D	Isidro Velasco Conde ...	33	2-7-20	D	D	
100	Idem...	Idem...	2.900	Idem...	D	D	Marcos Zafra Sáez ...	34	2-7-0	D	D	

RELACIÓN NÚM. 2.—Sugieren es en expectación de ser llamados por el orden correlativo a sufrir el reconocimiento y examen consiguiente, si alguno de los significados en la primera relación no reúne aptitud para desempeñar el cargo o deja de presentarse cuando sea llamado; haciendo constar que el hecho de figurar en esta relación no les da derecho alguno a ocupar plaza, sino en el caso de ser llamados a examen hasta completar las 100 plazas del concurso.

1	Ministerio de la Gobernación. — Dirección general de Correos y Telégrafos. — Sección de Telégrafos.	Celador...	D	Soldado...	D	D	Blas Mirón Jibello ...	39	2-8-26	D	D
2	Idem...	Idem...	D	Idem...	D	D	Ángel Pardo Abad ...	33	2-8-24	D	D
3	Idem...	Idem...	D	Idem...	D	D	Luis Bueno Peñacho ...	35	2-8-23	D	D
4	Idem...	Idem...	D	Idem...	D	D	Ángel Gómez Carabajal ...	36	2-8-8	D	D
5	Idem...	Idem...	D	Idem...	D	D	Gabriel Hernández López ...	34	2-6-3	D	D
6	Idem...	Idem...	D	Idem...	D	D	José Bermejudez Loreto ...	35	2-6-3	D	D
7	Idem...	Idem...	D	Idem...	D	D	José Mudruelio Martíñ ...	32	2-6-29	D	D
8	Idem...	Idem...	D	Idem...	D	D	Pablo Sánchez Moreno ...	34	2-5-26	D	D
9	Idem...	Idem...	D	Idem...	D	D	Víctor López Sánchez ...	33	2-5-23	D	D
10	Idem...	Idem...	D	Idem...	D	D	Tomás Riveras Celas ...	33	2-5-23	D	D
11	Idem...	Idem...	D	Idem...	D	D	Antonio López Nieto ...	33	2-5-23	D	D
12	Idem...	Idem...	D	Idem...	D	D	Miguel García García ...	32	2-5-23	D	D
13	Idem...	Idem...	D	Idem...	D	D	Julián Encinas Martín ...	33	2-5-17	D	D
14	Idem...	Idem...	D	Idem...	D	D	Domingo Yagüe Rapitán ...	33	2-8-14	D	D
15	Idem...	Idem...	D	Idem...	D	D	Francisco Nistal Alonso ...	36	2-6-13	D	D
16	Idem...	Idem...	D	Idem...	D	D	José M. Martínez Vázquez ...	33	2-6-10	D	D
17	Idem...	Idem...	D	Idem...	D	D	Cipriano Méndez Regalado ...	37	2-5-4	D	D
18	Idem...	Idem...	D	Idem...	D	D	Pablo Herranz López ...	31	2-4-26	D	D
19	Idem...	Idem...	D	Idem...	D	D	Antonio Carranza Ramos ...	33	2-4-16	D	D
20	Idem...	Idem...	D	Idem...	D	D	Teodoro Calvo García ...	34	2-4-10	D	D
21	Idem...	Idem...	D	Idem...	D	D	Salustiano Sierra Herreros ...	37	2-4-7	D	D
22	Idem...	Idem...	D	Idem...	D	D	Bentito Estrayiz Ayerbe ...	38	2-3-28	D	D
23	Idem...	Idem...	D	Idem...	D	D	Antonio Morales Ropero ...	39	2-3-24	D	D
24	Idem...	Idem...	D	Idem...	D	D	José Barja Martínez ...	37	2-3-21	D	D
25	Idem...	Idem...	D	Idem...	D	D	Antonio Fernández Álvarez ...	39	2-3-19	D	D
26	Idem...	Idem...	D	Idem...	D	D	Juan Antonio Duosins Martín ...	38	2-3-16	D	D
27	Idem...	Idem...	D	Idem...	D	D	Francisco Sánchez Martín ...	35	2-3-0	D	D
28	Idem...	Idem...	D	Idem...	D	D	Desiderio Lázaro Martínez ...	37	2-2-27	D	D
29	Idem...	Idem...	D	Idem...	D	D	Francisco Barrera Serrano ...	34	2-2-25	D	D
30	Idem...	Idem...	D	Idem...	D	D	Enenesio Alcántara Toledo ...	35	2-2-21	D	D

31	Idem.	Idem.	Idem.	Aurelio Grande Borruga.	33	2-2-17
32	Idem.	Idem.	Idem.	Florentino Carbajalduo Villamariñ.	33	2-2-16
33	Idem.	Idem.	Idem.	Felipe García Villa.	38	2-2-14
34	Idem.	Idem.	Idem.	Mariano Ramón Sánchez.	33	2-2-7
35	Idem.	Idem.	Idem.	Tomas González Jiménez.	36	2-1-22
36	Idem.	Idem.	Idem.	Olegario Calderón Gutiérrez.	38	2-0-29
37	Idem.	Idem.	Idem.	Bruno Fernández Barredo.	36	2-0-22
38	Idem.	Idem.	Idem.	Olegario Pérez Peña.	35	2-0-15
39	Idem.	Idem.	Idem.	Pedro Pascual Pérez Blasco.	35	2-0-2
40	Idem.	Idem.	Idem.	Julián Pérez Porrasanz.	35	2-0-0
41	Idem.	Idem.	Idem.	José Donato Alarcón.	35	2-0-0
42	Idem.	Idem.	Idem.	Miguel Cano Ródenas.	36	1-11-19
43	Idem.	Idem.	Idem.	León Ramos Conde.	36	1-11-11
44	Idem.	Idem.	Idem.	Alfonso Domingo Magñas.	35	1-11-6
45	Idem.	Idem.	Idem.	Pedro Peña Martínez.	39	1-10-17
46	Idem.	Idem.	Idem.	Teodoro Burgueño Cruzado.	34	1-9-23
47	Idem.	Idem.	Idem.	Juan García García.	37	1-8-26
48	Idem.	Idem.	Idem.	Juan Cuadrado Cerdón.	38	1-8-26
49	Idem.	Idem.	Idem.	Juan Colodro Ruiz.	34	1-8-14
50	Idem.	Idem.	Idem.	Juan Lorenzo Berzosa.	33	1-7-27
51	Idem.	Idem.	Idem.	Florencio Mata González.	37	1-8-23
52	Idem.	Idem.	Idem.	Vicente García Fernández.	36	1-8-22
53	Idem.	Idem.	Idem.	Ezequiel Chamorro Llorente.	37	1-8-20
54	Idem.	Idem.	Idem.	Pedro González Visedo.	37	1-8-20
55	Idem.	Idem.	Idem.	Domingo Jiménez Jordán.	36	1-8-20
56	Idem.	Idem.	Idem.	Antonio Vázquez Juborías.	37	1-8-7
57	Idem.	Idem.	Idem.	Mariano Villanueva Gallo.	34	1-8-0
58	Idem.	Idem.	Idem.	Andrés Avelino Alcobendas Murillo.	34	1-2-21
59	Idem.	Idem.	Idem.	Eugenio González Megía.	38	1-2-5
60	Idem.	Idem.	Idem.	Julián Sánchez Medinilla.	33	1-2-1
61	Idem.	Idem.	Idem.	Juan Sánchez García.	38	1-2-1
62	Idem.	Idem.	Idem.	Juan Llorente Puerta.	37	1-0-28
63	Idem.	Idem.	Idem.	Teodoro Ramos Ovejero.	26	0-5-22
64	Idem.	Idem.	Idem.	Gregorio López Alguacil.	33	0-4-0
65	Idem.	Idem.	Idem.	Francisco Tornero Caro.	37	0-3-5

Madrid, 3 de Mayo de 1921. - El Subsecretario, Fernando Rollero.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Abril último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR				EXTERIOR AL 4 POR 100			DEUDA AMORTIZABLE			Obligacio-	Obligacio-	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Canal	Obligacio-	TOTAL		
	Al contado		A plazo		Carteras pro-	Emitición	Al contado	A plazo	4 por 100	5 por 100	6 por 100	nos del	nos	Cédulas al 4 per 100	Cédulas al 5 per 100	Cédulas al 6 per 100	de	marruecos	GENERAL	
					visionales	1910			Al contado	Al contado	Invi. 1917	Tesoro	municipales				Isabel II			
1	1.500	»	»	»	572.000	1.459.200	»	»	61.500	95.000	133.500	494.000	600	16.000	66.000	»	»	12.500	2.911.800	
2	»	»	»	»	459.200	177.500	»	»	5.000	82.500	146.500	364.500	20.000	500	44.000	»	2.000	11.000	1.312.700	
4	3.200	»	»	30.000	1.113.600	566.400	»	»	26.000	71.000	392.500	409.000	50.000	15.500	55.000	2.000	»	»	2.734.200	
5	2.000	»	»	13.000	702.000	162.400	»	»	15.500	203.500	185.500	209.000	1.000	»	»	»	»	35.500	1.604.900	
6	37.500	»	»	»	930.200	172.300	»	»	18.500	282.000	380.000	110.000	11.300	22.000	94.000	2.500	»	25.000	2.085.300	
7	1.500	»	»	»	1.461.600	169.100	»	»	26.500	184.000	294.000	79.500	9.100	5.000	69.000	»	»	25.000	2.274.300	
8	»	»	»	»	951.300	301.200	»	»	15.500	262.000	217.000	1.497.000	11.800	4.000	5.000	2.000	»	60.000	3.326.800	
9	3.000	100.000	»	»	2.540.500	393.900	»	»	41.500	178.500	102.500	247.000	18.400	29.500	3.000	8.500	»	35.000	3.701.300	
11	5.000	»	»	»	1.295.900	294.000	»	»	»	188.000	477.500	277.000	48.700	10.500	45.500	100.000	2.500	95.000	2.839.600	
12	50.000	»	»	500	781.600	312.500	»	»	»	181.000	226.500	228.500	63.600	32.000	12.500	152.500	»	1.000	2.042.200	
13	14.500	»	»	»	675.900	773.600	»	»	28.000	89.500	225.000	1.587.000	19.000	6.500	62.000	11.000	500	125.000	3.597.500	
14	55.000	100.000	»	»	927.900	103.000	»	»	17.000	81.000	72.000	208.500	6.200	51.000	91.000	111.000	»	33.500	1.906.100	
15	8.400	200.000	»	»	1.452.700	234.000	»	»	27.500	21.000	131.000	295.000	28.500	4.000	48.500	59.000	500	63.500	2.573.600	
16	33.000	»	»	»	535.200	287.000	»	»	4.500	105.500	35.000	1.339.500	3.900	38.000	30.500	»	»	106.000	2.518.100	
18	30.300	150.000	»	»	737.700	516.900	»	»	25.000	125.500	335.500	340.500	38.800	25.000	237.500	80.000	»	19.500	2.062.700	
19	8.000	50.000	»	»	803.500	98.000	»	»	81.500	188.500	71.500	1.481.500	71.200	7.000	18.000	26.500	»	29.500	2.866.700	
20	»	50.000	»	»	699.100	261.500	»	»	43.000	100.000	106.500	2.093.300	33.100	4.500	18.000	4.500	»	65.500	3.479.200	
21	»	50.000	»	»	892.500	210.200	»	»	43.000	70.500	38.000	365.000	55.500	9.000	18.000	39.000	12.500	»	1.803.200	
22	»	150.000	»	»	1.818.400	419.300	»	»	7.000	65.500	143.000	135.500	67.500	12.500	25.000	10.000	73.000	2.426.700		
23	40.700	800.000	»	»	528.800	239.000	»	»	28.500	220.500	25.000	181.000	29.000	4.000	33.500	10.000	10.500	20.000	2.240.500	
25	1.200	600.000	»	»	697.000	208.500	»	»	7.500	70.500	229.500	182.000	39.700	3.000	73.000	118.500	»	18.000	2.320.400	
26	»	200.000	»	»	244.100	69.700	»	»	468.000	19.000	258.500	221.500	113.000	21.700	5.400	49.000	89.000	»	65.000	1.823.900
27	»	200.000	»	»	617.800	205.200	»	»	22.500	287.500	289.000	170.500	17.500	17.000	17.500	»	»	72.500	1.917.000	
28	5.500	50.000	»	»	814.900	340.000	»	»	25.000	126.000	93.000	249.000	16.100	94.500	170.000	22.500	»	»	2.006.500	
29	5.200	200.000	»	»	1.172.800	148.000	»	»	21.500	140.500	301.500	97.000	93.300	»	43.500	38.500	»	5.000	2.266.800	
30	»	»	»	»	337.700	226.700	»	»	11.000	361.000	52.500	60.000	»	7.500	21.000	37.000	»	181.000	1.285.400	
	305.500	2.950.000	43.500	23.263.900	8.349.100	612.000	569.500	3.929.000	4.925.000	12.814.000	804.500	416.900	1.402.000	936.500	28.500	1.177.000	62.526.900			

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

Estado de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Abril último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DIAS	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			BÁNCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA		Obligaciones municipales	Obligaciones del Tesoro	Obligaciones provinciales	Canal de Isabel II	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 al contado	5 por 100 al contado	5 por 100 Enero 1921	Cédulas	Cédulas al por 100					
1	88.700	»	309.900	»	»	104.500	56.000	»	»	120.000	*	»	»	679.100
2	297.400	»	462.900	»	»	41.500	27.000	»	»	134.500	386.000	»	»	1.399.300
4	167.500	»	329.000	»	»	5.000	4.000	»	»	83.000	25.000	»	»	618.500
5	381.500	»	189.300	»	»	71.500	69.500	6.000	»	149.000	40.000	»	»	906.800
6	304.800	»	332.000	»	»	117.000	68.500	»	»	224.000	35.000	»	»	1.081.300
7	902.500	»	229.800	»	»	28.500	82.500	5.000	»	172.500	90.000	»	»	1.510.800
8	273.600	»	294.700	»	7.000	30.500	68.000	»	»	154.500	103.000	»	»	931.300
9	535.000	»	495.400	»	»	34.000	51.500	»	»	101.000	5.000	»	»	1.221.900
11	239.400	»	368.200	»	»	66.000	140.500	»	»	181.500	100.000	»	»	1.095.600
12	295.500	»	262.400	»	»	11.000	86.500	»	»	254.800	20.000	»	»	930.200
13	497.400	»	375.300	»	»	14.500	34.000	»	»	184.100	17.000	»	»	1.122.300
14	389.700	»	208.600	»	500	460.500	83.000	»	»	144.500	5.000	»	»	1.241.800
15	275.000	»	395.900	»	»	110.500	253.000	»	»	98.000	200.000	»	»	1.392.400
16	706.900	»	104.000	»	4.000	53.000	20.000	»	»	228.000	*	»	»	1.115.900
18	542.100	»	476.700	»	3.000	177.000	241.000	»	»	178.000	11.000	»	»	1.628.800
19	356.800	»	682.800	»	»	90.500	74.500	»	»	113.500	20.000	»	»	1.338.100
20	341.100	»	328.400	»	»	68.500	92.000	»	»	221.000	54.000	»	»	1.105.000
21	340.200	»	459.900	»	500	11.500	31.000	1.000	»	127.350	25.000	»	»	996.450
22	350.200	»	1.112.000	»	57.000	153.000	7.000	»	»	109.000	62.500	»	»	1.850.700
23	443.400	»	338.200	»	38.000	96.500	23.000	»	»	62.000	*	»	»	1.001.100
25	199.200	»	169.200	»	»	143.000	121.000	1.000	»	104.000	10.000	»	»	717.500
26	252.500	»	219.600	»	»	190.000	64.500	»	»	105.000	62.000	»	»	833.600
27	533.560	»	490.000	»	»	724.000	53.500	»	»	58.500	35.000	»	»	1.891.560
28	312.11	»	355.200	»	»	264.500	90.500	»	»	115.000	57.500	»	»	1.195.100
29	302.10	»	442.100	»	8.500	345.500	70.000	10.000	»	91.500	62.000	»	»	1.331.700
30	119.900	»	334.000	»	»	395.000	42.600	»	»	109.500	*	»	»	1.061.000
	9.398.360	»	9.865.500	»	118.500	3.807.000	1.954.000	23.000	»	3.623.850	1.435.000	»	»	30.225.810

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DE AGRI

Relación de los servicios prestados por la Guardia civil en el mes de la fecha respectiva.

COMANDANCIAS	Denuncias por hurto de ma- deras y leñas	Denuncias por corte de ár- boles y leñas	Denuncias por extracción de frutos	Roturaciones	Número de delincuentes por daños en los montes y frutos
Madrid.....	8	4	>	>	24
Segovia.....	21	20	>	>	28
Toledo.....	8	14	13	2	51
Cuenca.....	>	8	6	>	23
Barcelona.....	>	1	>	>	* 3
Girona.....	8	>	3	1	23
Sevilla.....	6	6	1	1	* 20
Huelva.....	>	4	47	7	20
Caballería, 4. ^o Tercio.....	25	>	>	>	* *
Valencia.....	>	>	>	>	12
Castellón.....	>	>	>	>	10
Caballería, 5. ^o Tercio.....	7	1	1	1	7
Coruña.....	3	1	11	1	2
Lugo.....	10	14	6	24	25
Zaragoza.....	2	>	1	>	8
Huesca.....	9	2	1	>	2
Granada.....	1	>	1	>	15
Almería.....	5	1	1	>	22
Valladolid.....	1	12	1	1	4
Ávila.....	>	>	2	>	*
León.....	>	>	15	3	36
Oviedo.....	>	>	1	2	19
Caballería, 10. ^o Tercio.....	5	14	1	>	6
Badajoz.....	8	4	1	>	31
Cáceres.....	>	12	1	>	*
Caballería, 11. ^o Tercio.....	3	2	1	>	*
Burgos.....	5	1	1	>	*
Palencia.....	>	>	1	>	*
Guipúzcoa.....	>	>	1	>	5
Álava.....	>	2	1	>	*
Navarra.....	>	>	1	>	*
Norte.....	>	>	3	2	38
Sur.....	>	>	75	2	7
Caballería, 14. ^o Tercio.....	10	1	1	2	10
Murcia.....	1	2	2	2	2
Alicante.....	7	2	1	>	1
Málaga.....	1	1	1	>	1
Cádiz.....	>	9	6	>	12
Tarragona.....	>	5	8	>	8
Lérida.....	10	6	5	>	7
Córdoba.....	14	8	4	6	16
Ciudad Real.....	>	1	1	6	12
Caballería, 18. ^o Tercio.....	>	13	12	6	8
Salamanca.....	>	15	12	>	7
Zamora.....	4	>	12	>	3
Logroño.....	2	>	12	>	3
Soria.....	>	>	12	>	*
Este.....	>	>	12	>	*
Oeste.....	>	>	12	>	*
Caballería, 21. ^o Tercio.....	1	18	15	3	27
Guadalajara.....	3	10	10	6	28
Teruel.....	1	5	1	2	8
Isla.....	4	8	8	8	58
Albacete.....	>	>	>	>	*
Caballería, 23. ^o Tercio.....	6	>	>	>	1
Pontevedra.....	>	>	>	>	13
Orense.....	5	>	>	17	4
Sanander.....	2	>	>	1	1
Vizcaya.....	>	>	>	>	*
Baleares.....	>	>	>	>	*
Canarias.....	>	>	>	>	*
Marruecos.....	>	>	>	>	*
TOTALES.....	207	215	210	122	672

DE FOMENTO

CULTURA, MINAS Y MONTES

a la guardería forestal, remitida por la Dirección general de dicho Cuerpo.

DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES A QUE CORRESPONDEN							TOTAL de denuncias	TOTAL de delincuentes aprehendidos	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorización
Lugar	Cabrio	Vacuno	Cerda	Caballar	Muiar	Asnal			
1.302	331	6	9	7	2	3	16	25	1.789
2.249	65	16	2	3	2	12	49	81	2.333
593	495	5	14	3	8	7	62	68	1.027
1.105	105	*	*	*	*	*	49	*	1.127
2.222	31	*	*	*	*	*	4	1	272
777	3	*	*	*	*	*	4	*	286
2.382	2.055	63	1.507	13	13	54	295	67	7.220
1.125	1.453	193	395	23	52	163	163	16	3.218
593	3.463	83	1.415	134	55	56	254	7	6.072
1.105	*	*	*	*	*	*	62	72	150
1.205	252	*	*	*	*	*	7	*	357
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	9	*	*
*	*	*	*	*	*	*	6	19	5
*	*	*	*	*	*	*	41	9	5.363
5.281	95	20	5	*	*	7	27	4	222
1.303	114	1	5	*	*	3	76	1	1.404
896	500	*	1	*	*	*	14	3	343
172	169	*	2	*	*	*	19	8	6.910
6.610	18	*	*	*	*	*	52	145	5.296
3.943	1.269	54	30	*	*	*	4	4	87
78	9	*	*	*	*	*	1	*	4
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
1.388	442	47	201	7	11	10	80	52	2.106
1.814	2.184	378	503	32	18	3	44	29	4.932
593	*	2	*	*	*	*	21	*	3
303	*	*	*	*	*	*	16	13	311
593	*	*	*	*	*	*	*	*	593
*	*	*	*	*	*	*	3	3	*
32	*	*	*	*	*	*	1	*	34
*	*	18	*	*	*	*	1	*	*
*	326	337	*	*	*	*	17	*	20
546	131	*	*	*	*	*	77	*	665
749	2.859	55	341	6	3	39	202	202	677
200	527	73	97	4	2	4	53	2	4.044
*	*	*	*	*	*	*	2	1	907
141	*	*	*	*	*	*	12	*	141
2.845	2.144	74	1.641	31	69	45	299	12	6.849
865	547	52	12	10	8	127	18	*	1.561
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
150	*	31	*	*	12	7	11	8	162
293	1	25	*	*	*	12	29	1	370
150	50	*	*	*	*	*	11	7	323
656	10	*	*	*	*	*	6	2	668
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	3	1	1.911
1.318	419	130	*	*	*	41	3	28	680
631	49	2	*	*	*	*	7	12	2.632
1.575	627	33	354	33	3	7	79	31	452
1.337	118	*	*	*	*	10	7	31	285
155	38	*	77	1	*	*	4	6	1
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	4	6	356
277	*	*	62	*	*	13	*	1	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*	12
4	4	5	*	3	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
43.421	21.560	1.443	6.593	319	329	479	2.369	743	74.204

primera instancia de idem, provincia de Teruel, encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Infante número 5 D. Luis Requejo Santos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 7 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Luis Requejo.

JG—2262

4.522

ARBILLA SEMINARIO, Francisco; hijo de Pedro Juan y de Aquilina, natural de Larregui, provincia de Navarra, de veintiún años de edad, de estado soltero, su estatura 1,72 metros, de oficio labrador, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, señas particulares ninguna; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de esta capital; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Navarra y GACETA DE MADRID, ante el Sr. Juez instructor Capitán de la Comandancia mixta de Artillería de Pamplona don José García de Lomas y Lobatón, en el Juzgado de instrucción, sito en la ciudadela de dicha plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pamplona, 30 de Marzo de 1921.—El Capitán Juez instructor, José García de Lomas.

JG—2261

4.523

AIRONA MARTÍ, Vicente; hijo de Vicente y de Teresa, natural de Tormos, Ayuntamiento de idem, provincia de Alicante, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Tormos, y a quien se le instruye expediente por la falta grave de incorporación a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 5º regimiento de Zapadores minadores D. Juan García Plaza, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 29 de Marzo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Juan García.

JG—2041

4.524

AREVALO COLLANTE, Teodoro; hijo de Enrique y de Magdalena, natural de Cabezuela de Salvatierra, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Alba de Tormes, provincia de Salamanca, de veintiún años de edad, de estado soltero, profesión jornalero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Toledo número 35 D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 5 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Juan Caster.

JG—2316

4.525

ARIN LECUONA, Juan; hijo de Federico y de Isabel, natural de Irún (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión mecánico, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,571 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color blanco; domiciliado últimamente en Irún y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. José Lamuela Lazpiur, Comandante de Infantería, con destino en el regimiento Sicilia número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 4 de Abril de 1921.—El Juez instructor, José Lamuela.

JG—2284

4.526

ARNAU BOSCH, Ramón; hijo de Pedro y de Francisca, de San Vicente de Torelló, de estado soltero; domiciliado últimamente en San Vicente de Torelló, provincia de Barcelona, por la falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Prudencio Durantes Sánchez, Juez instructor del regimiento de Infantería La Constitución número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 3 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Prudencio Durantes.

JG—2255

4.527

ASTA BLASCO, José; hijo de Ceferino y de Felipa, natural de La Almunia, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión panadero, de veinte años de edad, de estatura 1,639 metros, color moreno, pelo y cejas negro, nariz ancha, boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Zaragoza, Juzgado de primera instancia del Pilar; procesado por la falta grave de deserción, como sustituto de África; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de la Demarcación de Reserva de Calatayud número 65 D. Juan Jiménez Ruiz, residente en Calatayud, cuartel de la Merced, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Calatayud, 26 de Marzo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Jiménez.

JG—2098

4.528

AZPIRI ALDAZABAL, Esteban; hijo de Gregorio y de Modesta, natural de Femein (Vizcaya), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Durango para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días

en este Juzgado ante el Juez instructor D. Manuel Rico Ochagavía, con destino en el Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 7 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Manuel Rico.

JG—2154

4.529

BAIDAL CABRERA, Juan; hijo de Juan y de Teresa, natural de Benísa (Alicante), de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Benísa; sujeto a expediente por haber faltado a la concentración dispuesta por Real orden de 24 de Enero último; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor don Camilo Llovera Merino, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Almansa, número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 11 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Camilo Llovera.

JG—2301

4.530

BALASTEGUI CAZORLA, Francisco; natural de Turre (Almería), de estado soltero; domiciliado últimamente en Turre (Almería); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no bacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 4 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Tormo.

JG—2072

4.531

BALBUENA ROJO, Juan; hijo de Alberto y de Pura, natural de Sahagún, Ayuntamiento de idem, provincia de León, de estado soltero, profesión herrador, de veintidós años de edad, de 1,742 metros de estatura; domiciliado últimamente en Sahagún, Ayuntamiento de idem, provincia de León; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Isidro Panero Fernández, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 1º de Abril de 1921.—El Alférez Juez instructor, Isidro Panero.

JG—2229

4.532

BALTAR BANOBRÉ, Angel; hijo de Angel y de Josefa, natural de Neda, Ayuntamiento de idem, provincia de la Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, de 1,555 metros de estatura, cuyas señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Neda, Ayuntamiento de Neda, provincia de la Coruña; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de

guarnición en León, D. Manuel Carracedo Flores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 28 de Marzo de 1921.—Manuel Carracedo.

JG—2130

BALLESTERO MARTINEZ, Francisco; hijo de Florencio y de Dominga, natural de Barrio, Ayuntamiento de San Justo, partido judicial de Puebla de Santabria, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,609 metros, apercibimiento últimamente en San Justo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 1º de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro. JG—2163

4.534

BARDI BARO, Carlos; hijo de Miguel y de Matilde, natural de Villanueva y Geltrú, de estado soltero, profesión tintorero, de veintiún años, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Villanueva y Geltrú, provincia de Barcelona, procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Prudencio Durantes Sánchez, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 2 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Prudencio Durantes. JG—2258

4.535

MARROETABENA Y BOLLAR, Cipriano; hijo de José y de Dolores, natural de Marquina (Vizcaya), de estado soltero, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Boise (Estados Unidos) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Durango, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Manuel Rico Ochagavia, con destino en el Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 4 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Manuel Rico. JG—2056

4.536

BARRUTIA OLOTAMENDI, Juan; hijo de José y de Antonia, natural de Gencien (Vizcaya), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales no constan; domiciliado últimamente en Gencien (Vizcaya), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de recluta de Durango, para su destino a

Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Luis de la Lombana Requejo, Comandante con destino en el Regimiento Infantry Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 29 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Luis de la Lombana. JG—2305

JG—2305

4.537

BAUTISTA; cuyos apellidos se ignoran, patrón de barco, al cual le fué entregada una estacha a su bordo, en el puerto de Valencia, por José Morell Duato, a mediados de Septiembre último; comparecerá en el término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, don José Caruana Reig, Barón de San Petrillo, para recibirle declaración.—Valencia, 29 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Barón de San Petrillo. JM—2049

4.538

BEGUE BELLO, Juan; hijo de José y de María, natural de Lérida, parroquia de San Martín, de estado soltero, profesión zapatero, de veintiún años, cuyas señas son: estatura 1,600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba cerrada, boca pequeña, color sano, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante don Luis Cristóbal Beompegui, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 25 de Marzo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Luis Cristóbal. JG—2122

4.539

BELLIDO GONZALEZ, Antonio; hijo de Manuel y de María, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), de estado soltero, de profesión Albañil, de veinticuatro años de edad, estatura 1,700 metros, sin ninguna señal personal ni particular conocida; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería de Cádiz número 67 D. José Ramos López, residente en Cádiz, como encartado por falta de concentración a filas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cádiz, 5 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, José Ramos. JG—2213

4.540

BENGOCHEA GOYENECHE, Juan; hijo de Juan y de Josefa, natural de Azpilueta, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,647 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poca; domiciliado últimamente en Bartzar (Navarra) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de

Pamplona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. Antonio Hidalgo Diaz, Capitán de Artillería con destino en el 11.º regimiento ligero de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 6 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Antonio Hidalgo.

JG—2176

4.541

BERNADAS VELAR. Telesforo, hijo de Miguel y de María, soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz larga, barba poca, boca regular, frente idem; domiciliado últimamente en Mafaria (Vizcaya), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Durango, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor don Luis de la Lombana Requejo, Comandante con destino en el regimiento Infantry Cuenca número 27, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 26 de Marzo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Luis de la Lombana. JG—2068

4.542

BLAY ESCRICHE, José; hijo de José y de Emilia, natural de Vall de Almonacid, Ayuntamiento de idem, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, de pelo negro, cejas al pelo, ojos gordos, nariz larga, barba poblada, boca grande, color moreno, frente despejada, aire lento, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Vall de Almonacid (Castellón), encartado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Tetuán número 45 D. Antoliano Pérez Gutiérrez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 3 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Antoliano Pérez. JG—2212

4.543

BIRRA ARBONA, Vicente; hijo de Juan y de Carmen, natural de Vall de Laguart (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,550 metros; domiciliado últimamente en Vall de Laguart y sujeto a expediente por haber faltado a concentración dispuesta por Real orden de 24 de Enero último; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor don Camilo Llovera Merino, Comandante de Infantería con destino en el regimiento Almansa número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 11 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Camilo Llovera. JG—2303

4.544

BOADO, Francisco; hijo de Josefa, natural de Eriós, Ayuntamiento de idem, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Eriós; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Obdulio Cánico Gómez, en la plaza de El Ferrol, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 30 de Marzo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Obdulio Cánico. JG—2105

4.545

BOIX FREIXAS, Salvador; hijo de Toribio y de Mariana, natural de Arpi, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en La Llacuna, provincia de Barcelona; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Prudencio Durantes Sánchez, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución, número 28, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 2 de Abril de 1921.—Prudencio Durantes. JG—2259

4.546

BOLEATO SOLANO, Antoni; hijo de Manuela, natural de Santiago (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Santiago (Coruña); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez D. Emigdio Vidal López, Capitán de Caballería con destino en el Regimiento Dragones de Santiago, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 31 de Marzo de 1921.—Emigdio Vidal. JG—2193

4.547

BONACHE DALMAU, José; hijo de Manuel y de Elvira, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,710 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca, color sano, sin señas particulares; domiciliado últimamente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusa de Barcelona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Manuel Rico Ochagavia, con destino en el Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 10 de Abril de 1921.—Juez instructor, Manuel Rico. JG—2319

4.548

BORGES SERRANO, Manuel; hijo de Bernardo y de Petra, natural de Fermoselle, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Bermillo de Sayago, provincia de Zamora, de veintiún años de edad, de estado casado, profesión jornalero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, barba ovalada, color sano; avecindado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 5 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro. JG—2315

4.549

BURGARAS J. FERNANDEZ, Fernando; hijo de José y de Gumersinda, de diez y nueve años de edad, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color moreno, natural de Santander y vecino de Figueras, término municipal de Castropol, provincia de Oviedo, contra quien se sigue expediente de ~~deserción~~; se le hace saber por medio del presente edicto, concediéndole el plazo de sesenta días, a partir de la fecha de la presente publicación, para hacer su presentación en este Juzgado, sito en la Capitanía de este puerto.—Ribades, 8 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Ricardo Requejo. JM—2269

4.550

CABANES SOLER, Manuel; hijo de Gregorio y de Ana, natural de Vilabertrán, provincia de Gerona, de estado se ignora, profesión "chauffeur", de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azulados, nariz regular, barba al pelo y boca regular; domiciliado últimamente en Vilabertrán, provincia de Gerona, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusa de Olot número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor don Andrés Páez Gavira, Alférez de Artillería con destino en el primer regimiento de Montaña de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 3 de Abril de 1921.—El Alférez Juez instructor, Andrés Páez. JG—2184

4.551

CABARGA ARIA, Sinforiano; hijo de Luis y de Hermelinda, natural de Rubayo (Santander), de estado soltero, profesión minero, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba saliente, boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Rubayo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusa de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Manuel Rico Ochagavia, con destino en el regimiento Cazadores

tino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería con destino en el regimiento de Infantería de Valencia número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 3 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez. JG—2235

4.552

CALDERON PALACIO, Tomás; hijo de Adolfo y de Generosa, natural de Polanco, Ayuntamiento de idem, provincia de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, estatura 1,710 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, boca idem, barba poblada; domiciliado últimamente en Polanco, provincia de Santander; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusa de Torrelavega para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor D. José Molas García, Capitán de Artillería con destino en el segundo regimiento de Montaña de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 2 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, José Molas. JG—2054

4.553

CAMBLOR GARCIA, José; hijo de Baldomero y de Dolores, natural de Polledo, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión ajustador, de veintidós años de edad, estatura 1,570 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al color bueno, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regular, barba nada; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de Tarragona número 78 don Manuel Balcázar Sabariegos, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 2 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar. JG—2223

4.554

CAMUS GOMEZ, Victor; hijo de Benito y de Guadalupe, natural de Santander, de estado soltero, profesión ebanista, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,601 metros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz, barba y boca regular, color sano, lunar en el carrillo izquierdo; domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusa de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Manuel Rico Ochagavia, con destino en el regimiento Cazadores

de Alfonso XIII, 24.^o de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 2 de Abril de 1921.—El Juez instructor Manuel Rico. JG—2040

4.555

CARBALLO LENU, Pedro; hijo de Manuel y de Francisca, de veintitrés años de edad, de estado ignorado; natural de La Coruña, Ayuntamiento de idem; a vecindado en ignorado paradero; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería Isabel la Católica número 54 D. Ramiro Barcia Tellado, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 2 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, Ramiro Barcia. JG—2209

4.556

CARDALDA RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Pedro y Dolores, natural de Coruña, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares, color moreno; domiciliado últimamente en Coruña; procesado por falta de presentación al servicio el dia 20 de Diciembre último; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina Ayudante de esta Comandancia, D. José Faura Cobo.—Coruña, 7 de Abril de 1921.—José Faura. JM—2206

4.557

CARRILLO FUENTES, Antonio; natural de Carboneras (Almería), de estado soltero; domiciliado últimamente en Carboneras (Almería); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, si no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 9 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Juan Juan Tormo Reyleo. JG—2168

4.558

CARRIZO GONZALEZ, Esteban; hijo de Felipe y Benita, natural de Villadangos (León), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,655 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba pequeña, boca regular, color bueno y frente despejada; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración a su Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. José Samaniego Muñiz, Comandante del Regimiento Dragones de Numancia, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 1.^o de Abril de 1921.—El Juez instructor, José Samaniego.

JG—2078

4.559

CASALDAMOS MARTINEZ, Benito; hijo de Alfonso y Milagros, natural de Sangenjo (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Sangenjo (Pontevedra); se le instruye expediente de prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Infantería de Marina D. Dámaso Alonso Quesada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuar dicha presentación, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.—Marín, 11 de Abril de 1921.—Dámaso Alonso Quesada. JM—2236

4.560

CASALUENGA CASALUENGA, Epifanio; hijo de Alejandro y de Facunda, natural de Navalpotro, provincia de Guadalajara, de veintiocho años de edad, estatura 1,600 metros, de oficio labrador, fijó su residencia al ser licenciado en Port-Bou, provincia de Gerona; procesado por no haber pasado la revista anual correspondiente al año 1919; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor don Agustín del Cerco García, residente en el primer Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 11 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Agustín del Cerco. JM—2240

4.561

CASTAÑEIRA VAZQUEZ, Segundo; hijo de Angel y de Emilia, de veintiún años de edad, estado soltero, natural de Cospeito, Ayuntamiento de idem, provincia de Lugo, a vecindado en ignorado paradero; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de infantería Isabel la Católica número 54 D. Amador Enseñat Soler, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 30 de Marzo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Amador Enseñat. JG—2092

4.562

CASTRO JUNQUERA, Andrés; hijo de Ramón y de Ramona, natural de Touro, Ayuntamiento de idem, provincia de La Coruña, de estado soltero, labrador, de veintiún años de edad, estatura 1,670 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca idem, barba ninguna; domiciliado últimamente en Touro, provincia de La Coruña; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 12.^o regimiento ligero de

Artillería D. Isidoro Anchoura, residente en Vicálvaro, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vicálvaro, 4 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Isidoro Anchoura. JG—2149

4.563

CEBRIAN DOMINGUEZ, Juan; hijo de Pedro y de Venancia, natural de Valdefuentes, Ayuntamiento de idem, partido de Béjar, provincia de Salamanca, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz larga, barba lampiña, boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Valdefuentes, provincia de Salamanca; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Isabel II número 32, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 23 de Marzo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López. JM—2045

4.564

CERRALBO CASTELLO, Juan; hijo de Celestino y de Amparo, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,614 metros; pelo, castaño; cejas, al pelo; ojos, pardos; nariz, regular; barba, saliente; boca, regular; color, sano; frente, despejada; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración, perteneciente al cupo de instrucción y soldado del Regimiento Infantería Vergara, número 57; comparecerá dentro del término de treinta días a partir de esta fecha, ante el Juez instructor D. Manuel de Canga Argüelles Villalón, Comandante del mismo Regimiento con destino en el mismo (cuartel de Jaime I), de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 31 de Marzo de 1921.—El Comandante, Juez instructor, Manuel de Canga Argüelles. JG—2187

4.565

CENARRUZABEITIA OSORO, Justo Ignacio; hijo de Pedro y de Marcelina, natural de Jemein (Vizcaya), de estado soltero, profesión labrador, de veintiseis años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,64 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reculta de Durango para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Manuel Rico Ochagavía, con destino en el Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 7 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Manuel Rico. JM—2152

4.566

CERVETO ROCA, Francisco; hijo de Francisco y de Pascuala, natural de Fraga (Huesca), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; domiciliado últimamente en Tarrasa, provincia de Barcelona; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Prudencio Durantes Sánchez, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. Pamplona, 2 de Abril de 1921.—Prudencio Durantes.

JG—2257

4.567

CLARAMUNT CLARAMUNT, Pedro, hijo de Isidro y de Isabel, natural de Tous, de estado soltero, profesión curtidor, de veintiún años; domiciliado últimamente en Tous, provincia de Barcelona; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Prudencio Durantes Sánchez, Juez instructor del Regimiento de Infantería "La Constitución", número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. Dado en Pamplona a 2 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Prudencio Durantes.

JG—2251

4.568

COJO PELLITERO, Emetcio del; hijo de Casto y Fernanda, natural de Los Espejos (León), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años y cuyas señas personales son: estatura 1,644 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color blanco y frente espaciosa; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración a su Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Samaniego y Muñiz, Comandante del Regimiento Dragones de Numancia, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 1 de Abril de 1921.—El Juez instructor, José Samaniego.

JG—2086.

4.569

COLINA DIEGO, Jacinto; hijo de Simón y de Marcelina, natural de Castillo (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,625 metros; domiciliado últimamente en Castillo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería Valencia, número 23, de guarnición

en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Santander, 1 de Abril de 1921.—El Juez Instructor, Francisco Rodríguez.

JG—2293

4.570

COLOM CANALS, Pedro Juan; hijo de Guillermo y de Catalina, natural de Sóller, provincia de Baleares, vecindado en Sóller, de estado soltero, de oficio dependiente de comercio, de veintidós años de edad, de estatura 1,700 metros; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Artillería, Juez instructor eventual de la Comandancia de Mallorca, don Rafael Pons Sastre, en el cuartel de San Pedro, de esta ciudad, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo marcado, será declarado rebelde. Palma, 6 de Abril de 1921.—El Teniente, Juez instructor, Rafael Pons.

JG—2264

4.571

COLLADO GODOS, Vicente; natural de Burriana, de estado soltero, de profesión marinero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Burriana; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de Marina de Castellón, Capitán de corbeta D. Guillermo Colmenares y Ortiz, para responder en expediente que instruye por la falta de presentación a receber la cartilla naval, advirtiéndole que, de no presentarse en el plazo marcado, será declarado prófugo. Castellón, 24 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Guillermo Colmenares.

JM—2088

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.236, seguido en este Juzgado contra Bruno del Campo San Pedro, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 29 de Diciembre de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castillo, Juez municipal, y los Adjuntos don Emilio Calabria y D. Juan Gómez, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Bruno del Campo San Pedro,

Fallamos condenando a los denunciados Bruno del Campo San Pedro y Antonio Toledo, en rebeldía, a la pena de un día de arresto a cada uno y las costas por mitad; notifíquese esta sentencia al denunciado Bruno del Campo San Pedro, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, y si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se les declarará rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: José María Castillo.—Emilio Calabria.—Juan Gómez Renovales.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Bruno del Campo, expido la presente.

Madrid, 18 de Abril de 1921.—El Secretario.

JO—5981

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.384, seguido en este Juzgado contra Antonio Fernández, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 16 de Marzo de 1921; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castillo, Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis Moliner y D. José María Labernia; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Antonio Fernández,

Fallamos condenando al denunciado Antonio Fernández, en rebeldía, a la pena de cinco días de arresto y las costas de juicio, reservando la acción civil a la Compañía general de Tranvías, para que la ejerza si así conviene a su derecho, ante quien y en la forma que proceda; notifíquese esta sentencia al denunciado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta noticia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: José María Castillo.—José María Labernia.—Luis Moliner.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonio Fernández, expido la presente.

Madrid, 18 de Abril de 1921.—El Secretario.

JO—5982

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.200, seguido en este Juzgado contra Francisco Franqueira y Francisco Giménez, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 25 de Febrero de 1921; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castillo, Juez Municipal y los Adjuntos don Eduardo Olavarrieta López y D. Leonardo López Pérez, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Francisco Franqueira y Francisco Giménez.

Fallamos condenando en rebeldía a Francisco Franqueira y a Francisco Giménez, a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno, represión y las costas por mitad, notifíquese esta sentencia a los denunciados por medio de la cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que, si no comparecen dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se les declarará rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: José María Castillo.—Eduardo Olavarrieta.—Leonardo F. Pérez.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Francisco Franqueira y Francisco Giménez, expido la presente.

Madrid, 18 de Abril de 1921.—El Secretario. JO—5983

En el expediente de juicio verbal de faltas número 293, seguido en este Juzgado contra Miguel Cuchet, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 19 de Enero de 1921; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castillo, Juez municipal, y los Adjuntos D. Alberto Sánchez Otal y D. Angel Martínez del Rincón, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Miguel Cuchet,

Fallamos condenando a los denunciados Miguel Cuchet y Manuel Vázquez, en rebeldía a la pena de cinco días de arresto y cinco pesetas de multa al primero, y cinco días de arresto al segundo y las costas por mitad; notifíquese esta parte dispositiva al denunciado Miguel Cuchet, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, y si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente en que se cita, sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: José María Castillo.—Alberto Sánchez.—Martínez del Rincón.—Clemente de Oro. Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Miguel Cuchet, expido la presente.

Madrid, 18 de Abril de 1921.—El Secretario. JO—5984

En el expediente de juicio verbal de faltas número 244 seguido en este Juzgado contra Luis Calderón de la Barca y Manuel Pérez, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 18 de Abril de 1921; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montañer, Juez municipal suplente y los Adjuntos D. Luis Fernández Pino y don Francisco Murcia, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Luis Calderón de la Barca y Manuel Pérez Riches,

Fallamos condenando a los denunciados Luis Calderón de la Barca y a Manuel Pérez, en rebeldía, a la pena de cinco pesetas de multa y pago de costas. Notifíquese esta parte por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID para la notificación de los denunciados, bajo apercibimiento de que, si no comparecen dentro del término de quinto día, contando desde el siguiente al de que ésta sea firme, serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Augusto Serrano.—Luis Fernández.—Francisco Murcia.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Luis Calderón de la Barca y Manuel Pérez Riches, expido la presente.

Madrid, 18 de Abril de 1921.—El Secretario. JO—5985

En el expediente de juicio verbal de faltas número 239, seguido en este Juzgado contra Ricardo García, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 18 de Abril de 1921; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montañer, Juez municipal suplente y los Adjuntos D. Luis Fernández Pino y don Francisco Murcia, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Ricardo García,

Fallamos condenando al denunciado Ricardo García a la pena de seis días de arresto y pago de costas; notifíquese esta parte dispositiva por medio de cédula en la GACETA DE MADRID, para la notificación de Ricardo García, bajo apercibimiento de que, si no comparece dentro del término del quinto día, contando desde el siguiente al en que ésta sea firme, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Augusto Serrano.—Luis Fernández.—Francisco Murcia.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Ricardo García, expido la presente.

Madrid, 18 de Abril de 1921.—El Secretario. JO—5986

En el expediente de juicio verbal de faltas número 203, seguido en este Juzgado contra Eugenio Alcañaz Ayala, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 18 de Abril de 1921; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montañer, Juez municipal suplente y los Adjuntos D. Luis Fernández Pino y don Francisco Murcia, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Eugenio Alcañaz Ayala,

Fallamos condenando al denunciado Eugenio Alcañaz Ayala a la pena de cinco pesetas de multa, la de represión y pago de costas; notifíquese esta parte dispositiva por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que, si no comparece, dentro del término del quinto día, contando desde el siguiente al en que ésta sea firme, será declarado rebelde el referido Eugenio Alcañaz.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Augusto Serrano.—Luis Fernández.—Francisco Murcia.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Eugenio Alcañaz, expido la presente.

Madrid, 18 de Abril de 1921.—El Secretario. JO—5987

MADRID—CHAMBERÍ

En el Juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Emilio López Alonso, por infracción de la ley de Pesca, señalado con el número 216 de 1921, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Abril de 1921, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Presidente, Juez,

D. Félix Gil Mariscal; Adjuntos, D. Bruno Menoyo y D. Mateo de Lara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Emilio López Alonso, de veinticuatro años, soltero.

Fallamos que debemos condenar y condencamos a Emilio López Alonso a la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Félix Gil.—B. Menoyo.—Mateo de Lara.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrándose audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 18 de Abril de 1921.—El Juez, Félix Gil.—El Secretario, Mariano Ordás.

JO—5971

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Máximo Mosés Seidbón, por amenazas, y señalado con el número 106 de 1921, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 21 de Abril de 1921, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Presidente, Juez, Sr. D. Félix Gil Mariscal, y Adjuntos, D. Bruno Menoyo y D. Mateo de Lara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Máximo Mosés Seidbón.

Fallamos que debemos condenar y condencamos a Máximo Mosés Seidbón a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Félix Gil.—B. Menoyo.—Mateo de Lara.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrándose audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 22 de Abril de 1921.—El Juez, Félix Gil.—El Secretario, Mariano Ordás.

JO—5973

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuela Alonso García, por malos tratos, y señalado con el número 1.377 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Abril de 1921, el Tribunal

bunal municipal del distrito de Chamíeri, compuesto de los señores: Presidente, Juez, Sr. D. Félix Gil Mariscal; Adjuntos, D. Bruno Menoyo y D. Mateo de Lara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de talas segundas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Manuela Alonso García.

Fallamos que debemos condenar y condenarnos a Manuela Alonso García a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifiquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Gil, Bruno Menoyo, Mateo de Lara.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamíeri, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 22 de Abril de 1921.—El Secretario, Mariano Ordás. V.º B.: El Juez, Félix Gil.

JC—5972

VILANOVA

D. Dario Gómez Enriquez, Juez municipal de Vilanova, provincia de Orense.

Hágase público: Que hallándose va-

cante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de esta Villa y su término por renuncia del que venía desempeñándola, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 5º del Real decreto de 29 de Noviembre último, se anuncia a traslación para su provisión a medio de este edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que dentro de los treinta días siguientes a contar desde su publicación presenten sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia del partido de Celanova.

Vilanova, 30 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Dario Gómez.—P. S. O., el Secretario interino, Antonio Araujo. JC—6479